



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO SG- 053 - 2016

(129 ABR 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA—005 de 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la delegación contenidas en las Resoluciones 148 de 2013, 56 de 2014 de y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Nacional de Metrología requiere contratar *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS MESES, INCLUIDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 18 de marzo de 2016 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP; www.contratos.gov.co.

Durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones frente al mismo, por parte de las empresas AUTENTICA SEGURIDAD LTDA. y HOLDING DE SEGURIDAD LTDA, a las cuales se dio respuesta el día 05 de abril de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término dispuesto en la convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA – 005 de 2016, se recibió manifestación de interés, por parte de LIRA SEGURIDAD LTDA., AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., y VASCO SECURITY GROUP LTDA., con el fin de limitar la convocatoria exclusivamente para MIPYMES, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos exigidos en el marco normativo arriba referido el proceso se limitó para participación de MIPYMES.

Se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2016, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 14516 del 18 de Febrero de 2016, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$158.581.871) INCLUIDO IVA**, expedido por el funcionario de apoyo presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SA- 005 de 2016, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan de Contratación y Compras del presente año.

El proceso de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que les sean aplicables a este proceso.

Mediante Resolución SG No. 039 del 7 de abril de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SA – 005 de 2016, por lo cual el mismo día del mismo mes y año, se publicaron los pliegos de condiciones definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección.

De conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso, el 14 de abril de 2016, a las 15:00 horas se procedió a efectuar el cierre del proceso, dejándose constancia de ello mediante acta que forma parte integrante del presente proceso, dentro del cual se recibió oferta por parte de las empresas INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA., PROTEVIS LTDA., SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., SERJARPI CTA, AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., SEGURIDAD BOLIVAR LTDA., SEPECOL LTDA.

El comité evaluador realizó el análisis y verificación de los documentos jurídicos, financieros, experiencia y capacidad organizacional encontrando los siguientes resultados

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA—005 de 2016"

OFERENTE	INTERCOM LTDA	PROTEVIS LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	SERJARPI CTA.	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.	SEGURIDA BOLIVAR LTDA	SEPECOL LTDA.
OBSERVACIONES	INHABILITADA	RECHAZADA	INHABILITADA	INHABILITADA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE

Se dio traslado a la evaluación consolidada del 20 al 22 de abril de 2016 hasta las 17:00 horas, otorgando un plazo de tres días hábiles, para que allegaran los documentos requeridos y/o se realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, a la evaluación, de conformidad con el Párrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el término de traslado se recibieron documentos por parte de las empresas SERJARPI CTA. y INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA., así mismo presentaron observaciones por parte de las empresas INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA., AUTENTICA SEGURIDAD LTDA, y SEGURIDAD BOLIVAR LTDA., a las cuales se dio respuesta y fueron publicada el día 28 de abril de 2016.

Una vez revisados los documentos enviados para subsanar las propuestas se concluyó que la empresa SERJARPI CTA., anexo los documentos faltantes en su propuesta y que eran objeto de subsanación, con los cuales daba cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en el pliego razón por la cual se HABILITO la propuesta presentada y la empresa INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA., adjunto solo algunos de los documentos requeridos razón por lo cual no cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el pliego y NO SE HABILITO la oferta presentada., como consta en la evaluación final y ponderación publicada el día 28 de abril de 2016, en la página del Secop, con el siguiente resultado.

OFERENTE	SEPECOL LTDA	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	SEJARPI CTAS
CRITERIO	\$ 155.945.197	\$ 151.626.565	150.939.139
Continuidad en la prestación del servicio	200	200	200
Sanciones Supervigilancia	200	200	200
Calidad del servicio	200	200	200
Apoyo a la industria nacional	100	100	100
Calificación de precio	392	400	395
TOTAL	1092	1100	1095

En dicha evaluación final se recomendó por parte comité evaluador adjudicar el proceso a la empresa AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., por ser la oferta más favorable para el INM

Según aviso 1 al proceso se accedió y por consiguiente cito a los proponentes y demás interesados en el proceso a la realización de audiencia de adjudicación, a fin de salvaguardar el principio de transparencia dentro del proceso, la cual se realizó el día 29 de abril de 2016, a las 9:30 horas, haciéndose presente por parte de los proponentes solamente la empresa AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., quien no presento observación alguna al informe de evaluación final y ponderación previamente publicado.

El comité de contratación acepto por unanimidad la recomendación realizada por parte del comité evaluador de recomendar la adjudicación del proceso SA – 005 de 2016, a la empresa AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., por ser la oferta más favorable para la entidad.

En mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA – 003 de 2016, a la empresa proponente **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, identificada con el NIT 800138597-0, con entre otras las siguientes condiciones:

Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS MESES, INCLUIDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Valor: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$151.626.565) INCLUIDO IVA

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA—005 de 2016"

Plazo. Será hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, al Representante Legal de la empresa **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS FORERO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79296804 expedida en Bogotá Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se procederá a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

29 ABR 2016


JOSE ALVARO BERMÚDEZ AGUILAR
Secretaria General (e)


Elaboro: Lilia Adriana Matiz Florez


Reviso: Janet Pilar Rodríguez Guerrero / Jose Alvaro Bermúdez Aguilar

